



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

UNIVERSIDAD PRIVADA DE MOQUEGUA - LEY N° 25153
AV. COLOMBIA: Calle Ayacucho 2123, Apdo. 120, Moquegua, 16100
1600 Calle Tarma 2123, P.O. BOX 18300

RECTORADO



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO No. 215-2004-CU-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2004

VISTOS, el Oficio N° 041-2004-VIRE-UJCM, de fecha 16 de marzo 2004 y Oficio N° 121-2004-FCJEP-UJCM de fecha 06 de abril 2004, sobre propuesta Proyecto de Segundas Especialidades en Docencia Superior, Administración y Gerencia Educativa y, Derecho Civil.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 105-2003-CU-UJCM, de fecha 05 de junio de 2003, se aprobó el Reglamento del Programa de Segunda Especialidad Profesional;

Que, el Vice Rectorado, a fin de satisfacer la constante demanda de especialización en las diversas áreas del conocimiento, presenta al Despacho Rectoral los Proyectos de Segunda Especialidad en "Administración y Gerencia Educativa", "Docencia Superior" y Derecho Civil, para su análisis y aprobación correspondiente. Puesto en conocimiento de los Consejeros, se acordó derivar los proyectos a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su pronunciamiento;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, con la aprobación del Consejo de Facultad, propone al Consejo Universitario, los proyectos de Segundas Especialidades antes mencionados;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de abril de 2004, se puso al debate de los Consejeros, los proyectos de Segundas Especialidades. Después del análisis correspondiente se sometió a votación, aprobándose por unanimidad su implementación, encargándose al docente Mgr. César Augusto Gamio Oré, la respectiva supervisión ; y

Estando a lo aprobado y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 23733, Ley de Creación de la Universidad N° 25153, Estatuto de la Universidad, Reglamento General y demás normas vigentes.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. **APROBAR**, el desarrollo de Segundas Especialidades en: "ADMINISTRACION Y GERENCIA EDUCATIVA", "DOCENCIA SUPERIOR" y "DERECHO CIVIL" bajo responsabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y conforme a los Proyectos presentados, que forman parte de la presente Resolución

ARTICULO 2º **ENCARGAR**, al docente Mgr Cesar Augusto Gamio Oré, la supervisión de las Segundas Especialidades citadas en el acápite primero de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD PRIVADA DE MOQUEGUA

Mag. Alberto Coayta Vilca
RECTOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DE MOQUEGUA

Mgr. César Augusto Gamio Oré
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE ESTUDIOS DOCENCIA SUPERIOR

I CICLO

CODIGO	CURSOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PRE REQUISITO
DSS-101	ADMINISTRACION Y GERENCIA EDUCATIVA	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-102	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-103	TEORIA EDUCATIVA	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-104	DISEÑO CURRICULAR	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-105	DIDACTICA SUPERIOR	4	2	6	5	
TOTAL=		20	10	30	25	

II CICLO

CODIGO	CURSOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PRE REQUISITO
DSS-201	INVESTIGACION CIENTIFICA	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-202	INFORMATICA Y SISTEMAS EDUCATIVOS	4	2	6	5	SEP-102
DSS-203	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-204	EPISTEMOLOGIA	4	2	6	5	NINGUNO
DSS-205	TESIS	2	6	8	5	
TOTAL=		18	14	32	25	

TOTAL GENERAL DE HORAS Y CREDITOS	HT	HP	TH	CREDITOS
TOTAL =	38	24	62	50

